

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 1 Primera Sección
Año 93. 05 de julio de 2010

DECRETO QUE AUTORIZA AMPLIAR UN SUBSIDIO ADICIONAL AL TECHO FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Licenciado José de Jesús Flores Jiménez
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 05 de julio de 2010

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA AMPLIAR UN SUBSIDIO ADICIONAL AL TECHO FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE AUTORIZA AMPLIAR UN SUBSIDIO ADICIONAL AL TECHO FINANCIERO DEL EJERCICIO 2010 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 15/20/10, relativo a la iniciativa del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para el análisis de las garantías de seguridad social y del estado que guardan los bienes muebles, que hayan afectado tanto la relación laboral como del Presupuesto del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza ampliar un subsidio adicional al Techo Financiero del Ejercicio Fiscal del año 2010 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, por la cantidad de \$773,465.22 (setecientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 22 /100 M.N.).

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal a realizar la transferencia presupuestal a dicho organismo de la partida 4103 denominada Otros Subsidios.

Tercero. Se instruye al Secretario General gire atento oficio al Contralor Municipal para que informe al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, así como a los integrantes de este Ayuntamiento, a efecto de que informe el resultado de la auditoría realizada a dicho organismo en el mes de febrero del presente año.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**